

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2016-00424-00

Armenia Quindío, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la cesión del crédito presentada, el despacho la encuentra ajustada a los lineamientos legales pertinentes (art. 1959 y s.s. del C. Civil) y por lo tanto, ACEPTA LA CESION DEL CRÉDITO objeto del presente asunto, que hace LATAM CREDIT COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACIÓN (antes Multibank) a CITI SUMMA SAS.

Finalmente, se acepta la renuncia de poder presentada por el abogado ANDRES MAURICIO VALBUENA TORRES, apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 210 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bd73d9375d2583db3a496d64989cf7a8b591dc54144362c078f81b8427a6862**

Documento generado en 14/12/2021 10:22:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>